



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche
MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO N° 000332

LITUECHE, 15 de Marzo de 2019.-

Dideco N° 47.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002770 de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2018 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°00055 de fecha 14 de Enero de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Habitabilidad". entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico nivel medio del área Constructiva para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de Evaluación con fecha 15 de Marzo de 2019, donde se reúne la comisión evaluadora.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.- ADJUDICASE LICITACION: registrada bajo el ID 1743-29-L119 a don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, cedula de identidad 13.781.922-8, para la contratación de Técnico Constructivo para programa Habitabilidad 2018, por un valor de \$1.060.000 (un millón sesenta mil pesos). Impuesto incluido.

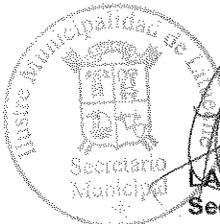
2.- DEJASE, establecido que a oferta presentada por don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, cedula de identidad 13.781.922-8, ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.

3.- CARGUESE el presente gasto al Programa Habitabilidad 2018.

4.- EMITASE orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, cedula de identidad 13.781.922-8, por un valor total de \$1.060.000 (un millón sesenta mil pesos). Impuesto incluido.

5.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-29-L119

CONTRATACION DE TECNICO CONSTRUCTIVO PARA PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2018.

Con fecha 15 de Marzo de 2019, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Laura Uribe Silva, "Secretaría Municipal", Pablo Vial Vera "Dideco", y Andrés Pérez Correa "Profesional Serplac" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-29-L119 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Para la contratación de un Técnico Constructivo para programa Habitabilidad 2018.

| Nº | OFERENTE | RUT | HABIL |
|----|---|--------------|-------|
| 1 | Arnaldo Andrés Rencoret Donoso | 13.781.922-8 | No |
| 2 | Marcelo Francisco Alejandro Maturana Calderón | 17.506.638-1 | No |
| 3 | Aureliano Segundo Uribe Pérez | 6.461.294-8 | Si |

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Observación: La comisión señala que don Aureliano Uribe Pérez, postula por un monto mayor a la oferta por lo que queda fuera de base.

| Oferente | Título técnico | Cedula de identidad o rut | Curriculum | Certificado experiencia | Formulario 1 | Formulario 2 |
|----------|----------------|---------------------------|------------|-------------------------|--------------|--------------|
| 1 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

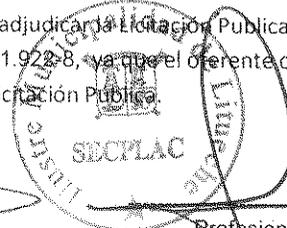
| Nº | PROVEEDOR | Experiencia Laboral 30% | Oferta económica 30 % | Entrevista 40 % | Ponderación obtenida |
|----|--------------|----------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------|
| 1 | 13.781.922-8 | 30 % | 30 % | 40% | 100% |
| 2 | 17.506.638-1 | 30 % | 30 % | 0 | 60% |

4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública 1743-29-L119, A Don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, RUT: 13.781.922-8, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.



Secretaría Municipal
Laura Urbe Silva



Profesional Seplac
Andrés Pérez Correa



Dideco
Pablo Vial Vera

Litueche, 15 de Marzo de 2019.